



Gobierno de Canarias

Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo



Excma. Sra. Dña. Elena Máñez Rodríguez

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=41961>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/ece/>

Correo: consejera.ece@gobiernodecanarias.org

Direcciones

C/ León y Castillo, n.200
Edf. Servicios Múltiples III Planta 4ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 79 61 00/01 Fax: 928 79 62 37

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 6ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 47 54 00 Fax: 922 92 23 76

Nombramiento

Decreto 7/2020, de 21 de enero (BOC nº 14 de 22.01.2020)

Méritos académicos

- Licenciada en Historia por la Universidad de La Laguna.
- Máster de Agentes de Igualdad, Fundación Universidad Empresa, Universidad de Valencia.
- Especialista Universitaria en Cultura y Violencia de Género, UNED
- Especialista Universitaria en Igualdad e Impacto de Género, UNED.
- Especialización en Fundamentos de la Administración Electrónica, Universidad Oberta de Catalunya (UOC).
- Responsabilidad social en la empresa. Universitat Oberta de Catalunya.
- Curso Igualdad de Oportunidades. Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer
- Dinámica de Acciones de Orientación Grupal. Aosla-Gizalan

Trayectoria profesional

- Diputada en el Congreso por la provincia de Las Palmas en las legislaturas XIII y XIV . (2019-2020).
- Delegada del Gobierno en Canarias (junio 2018 -marzo 2019)
- Consejera de Política Social y Accesibilidad. Cabildo Insular de Gran Canaria (2015-junio 2018)
- Directora General del Instituto Canario de Igualdad, Gobierno de Canarias (2011-2015)
- Coordinadora Insular de Igualdad. Cabildo Insular de Gran Canaria (2007-2011)
- Agente de Igualdad. Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación. (diciembre 2004- julio 2007)
- Educadora .Asociación Solidaridad con Madres Solteras. (enero - agosto 2003)
- Administrativa-contable. Fundación Solidaridad Democrática. (1990-1994)
- Administrativa. Productos Palex. SA. (1990)

Funciones

El Consejero o Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, como órgano superior de dirección y jefe del Departamento, tiene atribuidas las funciones y competencias previstas en el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, las que se recogen en el Reglamento Orgánico y en las demás disposiciones vigentes.

De carácter general, le corresponden las competencias siguientes:

- La admisión, incoación y resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en el ámbito funcional de la Consejería.
- La propuesta al Gobierno de aprobación de las disposiciones, resoluciones y acuerdos en las materias atribuidas a la Consejería.
- Los encargos a los entes, organismos y entidades que tengan la consideración de medios técnicos propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La concesión y disposición de libramientos en concepto de aportaciones dinerarias y de subvenciones con cargo a los presupuestos de la sección presupuestaria de la Consejería.
- El seguimiento de las actividades a realizar por las sociedades mercantiles, públicas y participadas, y fundaciones públicas adscritas a la Consejería.
- Aprobar el plan estratégico de subvenciones en las áreas materiales que tiene encomendadas.
- Convocar y, en su caso, conceder subvenciones y otras prestaciones económicas destinadas a la atención de las áreas en las que funcionalmente el Departamento sea competente, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias.
- Suscribir los convenios con otras administraciones, departamentos, instituciones y entidades públicas o privadas relativos a planes, programas, servicios, actividades y medios relacionados con las áreas incluidas en el ámbito funcional del Departamento.

En materia de planificación y promoción de la actividad económica, bajo la superior dirección del Gobierno de Canarias:

- Dirigir y orientar la política económica del Gobierno de Canarias en coordinación con sus diferentes Departamentos.
- Dirigir la programación y promoción de la actividad económica en Canarias, así como de la creación y establecimientos de empresas en el archipiélago, y el impulso de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las Consejerías competentes por razón de la materia.
- Planificar y coordinar la política de incentivos regionales de Canarias.
- Suscribir convenios con entidades para la subvención y ayuda a la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio de los que puedan celebrar los demás Departamentos.
- Promover y fomentar el funcionamiento competitivo de los mercados y el diseño de la regulación económica.

En materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

- El impulso, coordinación y participación en los procesos de negociación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal y de sus adaptaciones o modificaciones.
- La dirección y diseño en el ámbito de su competencias de las actuaciones necesarias para el desarrollo y modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal, en coordinación con el resto de departamentos competentes por razón de la materia.
- La dirección y coordinación de las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Consorcio de la Zona Especial Canaria y con el Ministerio competente sobre dicha materia.
- La elevación al Gobierno de las propuestas de nombramiento de las personas que ostenten la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Rector de la Zona Especial Canaria, así como del nombramiento y remoción de los miembros de este y de la Comisión Técnica del citado Consejo, cuya designación corresponda al Gobierno de Canarias.

En materia de Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos:

- La negociación y coordinación del Régimen Específico de Abastecimiento, en colaboración con los Departamentos competentes del Gobierno de Canarias.
- La elevación al Gobierno de las propuestas de acuerdo de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento del Régimen Específico de Abastecimiento

En materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del Gobierno:

- Dirigir las relaciones económicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los países africanos, incluyendo la participación en la elaboración, impulso y difusión de los programas operativos cofinanciados con recursos de los fondos de la cooperación territorial europea y de vecindad que afectan a Canarias.
- Dirigir las iniciativas para consolidar y promocionar Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América, África y Asia.
- Coordinar las relaciones con el Consorcio Casa África.

En materia de investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información, la dirección y coordinación de las políticas de investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información y, en concreto:

- Elevar al Gobierno propuestas sobre las políticas de investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información a desarrollar en Canarias.

- La propuesta al Gobierno de Canarias, previo informe de la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de aprobación del Plan Canario de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Plan Canario de Cooperación Científico-Técnica con redes internacionales y del Plan Canario de Formación del Personal Investigador.

En materia de trabajo:

- La imposición de sanciones por infracciones en el orden social y por obstrucción calificadas como muy graves, con multas en su grado máximo, salvo que la competencia sancionadora esté atribuida al Servicio Canario de Empleo.

- La imposición de sanciones por infracciones calificadas como muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, con multa en su grado máximo.

- La propuesta al Gobierno de los acuerdos de suspensión de actividades laborales y cierre de centros de trabajo.

- La determinación de las fiestas locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta de los municipios.

- La propuesta al Gobierno del señalamiento de fiestas propias de la Comunidad Autónoma en sustitución de las fiestas de ámbito nacional, del traslado de fiestas a los lunes, y de la adición de una fiesta más, con carácter de recuperable, al máximo de catorce fiestas laborales, todo ello en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores.

- La suspensión de actividades a las empresas de trabajo temporal por tiempo no superior a un año.

- El desempeño de las funciones de Autoridad Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que le reconoce el artículo 33 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo que disponga el correspondiente convenio de colaboración en los términos regulados en dicha Ley.

- La convocatoria de los Premios y la Distinción Honorífica del Instituto Canario de Seguridad Laboral, el nombramiento del Jurado, así como la determinación del tipo y características de la Distinción Honorífica y de la cuantía de los Premios y Accésit.

- La determinación de las compensaciones económicas a los árbitros que deban resolver las impugnaciones de los procesos electorales de elecciones a órganos de representación de trabajadores en las empresas y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En materia de empleo, emprendeduría y formación profesional ocupacional y continua:

- La propuesta al Gobierno de planes y programas de fomento del empleo y de la emprendeduría.

- La elaboración de propuestas en materia de residencia y trabajo de extranjeros en Canarias para su traslado por el Gobierno de Canarias al del Estado.

- La aprobación en cada ejercicio del Plan de Acción del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional.

- El traslado al Gobierno y a los Departamentos del Gobierno y a los organismos y Entidades afectados, de los resultados de la ejecución del Plan de Acción del Observatorio

- Canario del Empleo y la Formación Profesional.

- La propuesta al Gobierno de Canarias de las líneas específicas de subvenciones y de financiación preferente para las personas emprendedoras que desarrollen actividades económicas en Canarias.

- La propuesta al Gobierno de Canarias de promoción y fomento de la plena igualdad entre personas emprendedoras mediante el establecimiento de medidas que posibiliten la conciliación de la actividad empresarial con la vida familiar y personal.

- La propuesta al Gobierno de los planes de apoyo al emprendimiento, trabajo autónomo y pymes en sus diferentes formas de organización social y económica para su posterior remisión al Parlamento de Canarias, para su debate y posterior aprobación, en su caso.

- La presidencia del Servicio Canario de Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

En materia de servicios de comunicación audiovisual, la dirección y coordinación de las políticas relativas a los servicios de comunicación audiovisual y, en concreto:

- Elevar al Gobierno propuestas sobre las políticas relativas a los servicios de comunicación audiovisual a desarrollar en Canarias.

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

70994,8

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/bienes/x-legislatura/DECLARACION-AL-NOMBRAMIENTO-BOC-ELENA-MANEZ-RODRIGUEZ.pdf>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=41961>

Asesores

- Asesora: Vanesa María Cabrera Ramos
- Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Carlos Melchor Padilla Marrero
- Ayudante de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Armando Camino Pérez
- Secretaria de Consejera: Vanessa Mayoral Martín
- Secretaria de Consejera: María Marcelina Rodríguez Gil

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=41961#personal>

